

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01186

Previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto de la notificación personal del extremo pasivo **CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELA DE ALAMOS SUPER LOTE 1 PH.**, así como de la contestación allegada por esta, se requiere al extremo actor para que acredite el acuse de recibo o confirmación de entrega del mensaje de datos enviado el 18 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 14 de 9 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff74c3428178fc4f074afcdc97ad6d0fe0ebbf08200c16b85260faac94b804c**

Documento generado en 08/02/2024 12:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>